



Subvenciones que fomenten la suscripción y el mantenimiento de contratos indefinidos a tiempo parcial de alumnos mayores de 18 años que en el curso académico 2012/2013 cursen primer o segundo curso de ciclos formativos de formación profesional en un centro de la Comunidad Valenciana.

Cuantía de la subvención:

- Suscripción de un contrato indefinido a tiempo parcial realizado después del 10 de Agosto de 2012 con una persona que se matricula en el curso 2012/2013 en el primer o segundo curso de un ciclo formativo: 3.500 €.
- Mantenimiento de contrato indefinido con una persona que se matricula por primera vez en el segundo curso del ciclo formativo correspondiente en el caso de que dicho contrato hubiera sido objeto de subvención en la convocatoria del ejercicio presupuestario precedente: 2.500 €.

Beneficiarios:

Empresas o entidades sin ánimo de lucro de carácter privado, las comunidades de bienes o cualquier otra unidad económica que cuenten con centros de trabajo en la Comunidad Valenciana.

Condiciones:

- Formalizar o mantener un contrato de trabajo indefinido a tiempo parcial con una persona mayor de 18 años, hasta el 30 de junio del 3er curso. El horario de trabajo debe ser compatible con la asistencia a clase del trabajador.
- Contrato indefinido a tiempo parcial, con una jornada laboral no inferior a 20 horas semanales.
- El empleo debe estar relacionado con el aprendizaje del ciclo formativo, y mientras se simultanee la relación laboral con el aprendizaje, no se realizarán horas extraordinarias ni complementarias ni turnos de noche. No obstante el modulo de formación en centros de trabajo podrá cursarse en la propia empresa
- La empresa asignará un instructor para prestar apoyo al estudiante-trabajador.

**Presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de Septiembre de 2012. □**

**Más información en la Agencia de Desarrollo Local (Primera planta del Ayuntamiento de Ayora).**

Esta información es meramente informativa e intenta favorecer la tramitación y comprensión de la solicitud de la ayuda. No existe responsabilidad de tramitación en este documento. La consulta y bases de la ayuda se encuentran en: [http://www.docv.gva.es/datos/2012/08/10/pdf/2012\\_7915.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/2012/08/10/pdf/2012_7915.pdf)